



**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / FIR**

DECRETO SECCIÓN 1^a N° 1693

LAS CONDES, 18 JUN 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ingreso INSP. N° 376/2015 mediante el cual se reclama por obras de ampliación; la Resolución Sección 8^a N° 106 de fecha 31.03.2014, la cual otorgo un plazo de 30 días corridos, para regularizar las ampliaciones que no cuentan con los permisos municipales de la propiedad ubicada en calle **EL CLARINETE N° 7494**; el INF. DOM N° 103 del 02.03.2015 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual solicita la dictación del Decreto de Demolición correspondiente; lo dispuesto en los Artículos 116 y siguientes; artículos 148 y siguientes del D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE LA DEMOLICION DE LAS AMPLIACIONES DE LA VIVIENDA QUE SE ENCUENTRAN SIN LOS PERMISOS MUNICIPALES, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, en la propiedad ubicada en calle **EL CLARINETE N° 7494**, Rol de Avalúo 2368-04 de propiedad del Sr. JOSE LUIS VALDIVIA BAEZ , Rut: [REDACTED], domiciliado en la misma dirección, comuna de Las Condes.

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición y retiro sin más trámite y por cuenta del propietario. Requírase el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L N°458/75 del MINVU.

4.- PUBLIQUESE el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control.
 - Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencias.
 - Depto. de Inspección y Prevención de Riesgo.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Depto. Inspección DOM
 - Depto. Edificación
 - Depto. de Construcción y Aguas
 - Of. Partes

DECRETO DE DEMOLICION: calle EL CLARINETE N° 7494